



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº

6030

BUENOS AIRES, 01 OCT 2010

VISTO el Expediente Nº 1-47-8801/09-4 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OFTAKAME S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 686-97, correspondiente al Producto Médico: Comprimidos Enzimáticos Removedores de Depósitos en Lentes de Contacto, cuyo titular actual es la firma LH INSTRUMENTAL S.R.L..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 38 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 39 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

5



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**6030**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-686-97, correspondiente al Producto Médico: Comprimidos Enzimáticos Removedores de Depósitos en Lentes de Contacto, a favor de la firma OFTAKAME S.A..

ARTICULO 2°.- Acéptase para el Producto Médico: Comprimidos Enzimáticos Removedores de Depósitos en Lentes de Contacto, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM, que en lo sucesivo será N° PM-1858-3.

ARTICULO 3°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1858-3.

ARTICULO 4°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-8801-09-4

DISPOSICION N°:

**6030**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **6030** los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1858-3 y de acuerdo a lo solicitado por la firma OFTAKAME S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s aprobado: Comprimidos Enzimáticos Removedores de Depósitos en Lentes de Contacto.

Modelo/s y/o Marca/s: Avizor – Enzyme.

Tramitado por expediente N° 1-47-20762-07-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	LH INSTRUMENTAL SRL	OFTAKAME S.A.
Numero de Certificado	PM-686-97	PM-1858-3

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma OFTAKAME S.A., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1858-3, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días **01 OCT 2010**

Expediente N° 1-47-8801-09-4

DISPOSICION N°:

*6*

**6030**

**Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**